



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 509/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022

(E. E. N°2021-17-1-00002789, Ent. N° 309/2022)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Contador Delegado de este Tribunal ante la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E) relacionadas con la reiteración del gasto emergente del Lote N° 1290, correspondiente al pago de la Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU) por el Servicio de Limpieza y Peones para el Centro Hospitalario Pereira Rosell durante el periodo comprendido entre el 26/04/2021 y el 25/05/2021;

RESULTANDO: 1) que este Tribunal, por Resolución N° 1443/2021 adoptada en sesión de fecha 21/07/2021 dispuso observar el gasto derivado del Lote de referencia, en virtud de que la contratación no se encontraba amparada en las excepciones previstas en el artículo 33 literal C) del TOCAF, por lo que debió efectuarse mediante el procedimiento de licitación pública. Asimismo, dispuso que la Administración deberá informar a este Tribunal las razones por las que no ha comenzado a ejecutarse el contrato emergente de la Licitación 32/2019 que tenía previsto el plazo de un año a partir de la intervención del gasto por parte de este Tribunal y de la notificación al adjudicatario, teniendo en cuenta que la intervención de este Tribunal se produjo por Resolución N° 109/2021 de 20 de enero de 2021;

2) que en la oportunidad, el Contador Delegado de este Tribunal ante A.S.S.E, remite copia de la Resolución N° 4327/2021 de fecha 17/09/2021, por la cual el Directorio de ASSE dispuso reiterar el gasto correspondiente al pago de la factura de la compra directa incluida en el Lote



TRIBUNAL DE CUENTAS

SIIF N° 1290 por un monto total de \$ 13.230.705, expresando: "...que la contratación no se interrumpió debido a la necesidad de contar con servicio de limpieza ya que los mismos resultan esenciales para la adecuada atención de los usuarios y mientras se desarrollaba el nuevo procedimiento de contratación, (...) a la fecha de la presente Resolución, la Licitación Pública N° 32/2019 fue adjudicada a la empresa Consorcio Innova quien desde el 18/8/2021 se encuentra prestando el servicio...". Asimismo, señala que ya se encuentran comprometidos y ejecutados los gastos por lo que estima pertinente reiterar los mismos;

3) que se acompaña detalle del Lote de Obligaciones preparado para intervenir;

4) que el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas ante A.S.S.E, con fecha 24/09/2021 intervino por reiteración el lote de referencia, el cual luce al pie de la Resolución referenciada;

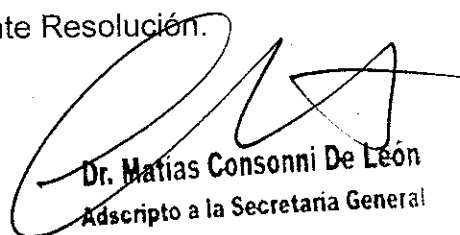
CONSIDERANDO: que la Administración no aporta nuevos elementos que ameriten su reconsideración y el subsiguiente levantamiento de la observación oportunamente realizada, manteniéndose inalteradas las razones de legalidad por las cuales se observó el gasto de referencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Mantener la observación formulada por este Tribunal por Resolución N° 1443/2021 adoptada en sesión de fecha 21/07/2021;
- 2) Dar cuenta a la Asamblea General;
- 3) Comunicar al Poder Ejecutivo y al Contador Delegado;
- 4) Oficiar en los términos de la presente Resolución.

CLC


Dr. Matias Consonni De León
 Adscripto a la Secretaría General